



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2023*

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 42, de fecha 2 de marzo de 2023, página 127 y 128 relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, se procede a publicar el siguiente que sustituye al anterior:

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	34.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	44.872,15
4.	Transferencias corrientes	4.480,30
6.	Inversiones reales	73.832,55
7.	Transferencias de capital	15,00
	Total presupuesto	157.400,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	36.000,00
2.	Impuestos indirectos	4.600,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.900,00
4.	Transferencias corrientes	30.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	31.609,01
7.	Transferencias de capital	45.790,99
	Total presupuesto	157.400,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión. –

A) Funcionario de carrera:

1 puesto Secretaría-Intervención. Plaza acumulada. Retribuciones 30% del puesto principal.



B) Personal laboral temporal:

1 operario de servicios múltiples, 50% jornada 6 meses.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral temporal: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Cruz del Valle Urbión, a 2 de marzo de 2023.

El alcalde,  
Marcelo Cámara Cámara